



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

FPGT/iga

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

BANDO

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL IV ENCUENTRO DE BOLEROS.

“Con motivo de la celebración del “IV Encuentro de Boleros”, el día 18 de octubre de 2019, el tráfico en las calles junto a la Plaza de la Parroquia de la Encarnación (Barrio de Obispado, La Cuesta), se verá afectado de la siguiente manera:

VIERNES DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019 (EVENTO MUSICAL)

- LUGAR: Plaza frente a la Parroquia de La Encarnación, Bº de Obispado.
- HORA DE COMIENZO: 19:00 Horas.
- RESTRICCIONES AL ESTACIONAMIENTO: A partir de las 17:00 horas, quedará prohibido el estacionamiento en la calle Anatael Cabrera, desde la calle Santa María Soledad Torres Acosta hasta la Iglesia de la Encarnación y en la calle Corazón de Jesús, desde la calle Ernesto Salcedo Vílchez hasta la calle Santa María Soledad Torres Acosta.
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: A partir de las 18:30 horas quedará prohibida la circulación de vehículos en las vías reseñadas anteriormente, hasta la finalización del evento musical”.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.